



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de mayo de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 131 del programa

### Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

**Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, China, Comoras, Cuba, Ecuador, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Nicaragua, Nigeria, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia: proyecto de resolución revisado**

### Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [59/26](#), de 22 de noviembre de 2004, en la que, entre otras cosas, declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación, sin perjuicio de que los Estados Miembros dedicasen otras fechas a la victoria, la liberación o la conmemoración,

*Recordando* que en 2020 se celebrará el 75° aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad, en particular en Asia y Europa,

*Destacando* que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

*Observando* que las Naciones Unidas han ayudado a configurar la estructura misma de las relaciones entre las naciones en los tiempos modernos, entre otras cosas mediante el proceso de descolonización, y recordando a este respecto la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 14 de diciembre de 1960<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Resolución [1514 \(XV\)](#).



*Poniendo de relieve* que la victoria en la Segunda Guerra Mundial es el legado común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y observando a este respecto la importancia de la preservación y la inadmisibilidad de la profanación o destrucción de los monumentos erigidos en recuerdo de quienes lucharon en esa guerra del lado de las Naciones Unidas,

*Exhortando* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible por abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, y por resolver todas las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

*Subrayando* los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a superar sus secuelas, así como en pos de la reconciliación, la cooperación internacional y regional y la promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que conmemoren estas fechas en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea, en la primera semana de septiembre de 2020, en conmemoración de todas las víctimas de la guerra;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.

---